REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

Fecha de Impresión: 08/08/2023 - 11:27 am	**Espacio para sello**
Firma Solicitante	

NÚMERO DE SOLICITUD	**6193**
FECHA DE SOLICITUD	08/08/2023 11:27:11
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - ARLEY TRUJILLO LUNA
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Programa De Prevención Y Control De Las Etv
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	ARLEY TRUJILLO LUNA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Lista Control Documental, Etapa Precontractual Procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	2023

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
	PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES						
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
7	Estudios previos	X		X			
8	Matriz de Riesgos	X		X			
	SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA						
1	Carta de presentación de propuesta	X		X			
2	Propuesta Técnica y económica	X		X			
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	X		X			
7	Registro Único Tributario RUT	X		X			
8	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	X		X			
9	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			

10	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
11	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
12	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X		X			
13	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	X		X			
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			
15	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	X		X			
16	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	N.A.		N.A			
17	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	X		X			
18	Soporte Experiencia Requerida	X		X			
19	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	X		X			
20	Examen médico ocupacional	X		X			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Formato Certificado de idoneidad	X		X			
2	Formato Acreditación de experiencia	X		X			

QUIEN VERIFICA:

Nombre: **ADRIANA LUCÍA MÉDICIS**
Secretaria de Salud Departamental

Fecha:_____

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 26 de Junio 2023. ETV.

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	85101705

Descripción / Objeto:
Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	6 MESES
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	Recursos Propios
Valor total estimado	$ 10.625.454
Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo Recursos Físicos Departamental 26 JUN 2023

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana.	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo S.P. – SSD	

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

No.	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración del contrato (número)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
14	85101705	Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo	6	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	10.625.454 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día: 26 de junio de 2023

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMETAL

Elaboró:	Andres Lopez	Tecnico De Apoyo	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny Fabiola Ordoñez Burbano	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Solicitud de Certificado de Inexistencia de Personal de Planta	FECHA	2023

Fecha de solicitud: 27 de junio de 2023

1. Dirigido a:	
Nombre	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Cargo:	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha 27 junio 2023

2. Secretaria y/ o área solicitante:
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria De Salud Departamental

3. Tipo de contrato:	
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
	X

4. Objeto del contrato:
Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo

5. Resumen de la necesidad
En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un **Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo,** con el fin de que en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de un territorio, dado a lo anterior es necesario la contratación de tecnólogo para el apoyo, participación y diseño de acciones encaminadas a la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y zoonosis, teniendo en cuenta que son una necesidad continua para el logro de una vida saludable que busque mejorar las condiciones de salud del hombre del Departamento del Putumayo. Dentro de las acciones está, incentivar a la comunidad a comprometerse con disminuir, prevenir y controlar las enfermedades transmisibles que se presenta en el medio donde residen, por lo tanto, se implementan acciones encaminadas a mejorar las condiciones del entorno por medio de alternativas de gestión con entes institucionales, sectoriales e intersectoriales para que adopten las políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de las ETV y zoonosis. Aunado a lo anterior, el tecnólogo en saneamiento ambiental es idóneo para concientizar a la comunidad en cuanto a cuidado de las aguas lluvias recolectadas, para que estas no sean focos generadores de criaderos de zancudo y por ende prevenir de esta manera las enfermedades transmitidas por los vectores para el bien de la población en general y apoye de manera continua la vacunación antirrábica para caninos y felinos con el fin de cumplir con la

cobertura de vacunación establecida en los lineamientos del Ministerio de Salud y protección social.

Además, la institución cumple funciones como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de su correspondiente jurisdicción, al igual que contribuye al desarrollo de las demás competencias inherentes a aquéllas funciones, por lo que se exige de dicha institución pública una adecuada y juiciosa gestión institucional en función del desempeño eficiente de tales responsabilidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Dichas competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006.

Es importante dar continuidad a los procesos ya establecidos desde el Programa, teniendo en cuenta que aun existiendo personal de planta de la Gobernación del Putumayo, este no es suficiente para la realización de las diversas tareas que se generan.

También tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural con formación académica como tecnólogo en saneamiento ambiental. Toda vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado, porque la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo/ Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis debe contar con Técnicos con el fin de brindar apoyo en la realización de visitas de inspección diarias del Programa de ETV y Zoonosis y vacunación antirrábica para caninos y felinos.

Estas actividades deberán desarrollarse por un tecnólogo en saneamiento ambiental quien será apoyo en el Municipio de Orito, debido a que en este municipio no se cuenta con técnicos y auxiliares que realicen las actividades propias del Programa, en la realización de dichas actividades.

El problema radica en la falta de personal para la realización de visitas de inspección en los establecimientos y lugares de viviendas, en donde se presenta un gran número de índices de depósitos, para lo cual es necesario concientizar a las personas y explicar la problemática del vector.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Oficina de Secretaría de Salud Departamental, existe personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	Realizar visitas a instituciones, establecimientos comerciales, viviendas para ofrecer información relacionada con estilos de vida saludable, entornos saludables que contribuyan a reducir los espacios que favorecen la reproducción del vector del dengue (Aedes Aegypti), en el municipio de Orito.
2	Realizar actividades de control químico y físico para la eliminación de larvas de Aedes Aegypti, vectores del virus del Dengue y Chikunguña, en criaderos difíciles de destruir en el municipio de Orito.
3	Participar en las Jornadas de movilización social para la prevención de las ETV (Dengue).
4	Realizar seguimiento a animales mordedores de acuerdo al protocolo para la vigilancia de la rabia y con base al reporte de accidentes rábicos o exposiciones rábicas que realice la unidad primaria generadora de datos, previa revisión de ficha de notificación por Médico Veterinario.
5	Instalar en su móvil personal la APP para actividades de ETV y Rabia para que se generen los informes de actividades desarrolladas en cada semana en cumplimiento de sus obligaciones.
6	Vacunar contra la rabia a 200 animales mensuales (entre perros y gatos), para lo cual deberá solicitar vacuna al Médico veterinario del Programa
7	Participar en los COVES y COVECOM, que convoque el Municipio de Orito, reportar las novedades al Técnico de Área Sede Valle del Guamuéz.
8	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública en las que solicite el técnico de grupo de la Secretaria de Salud Departamental.
9	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo
Experiencia:	Laboral de cero (0) a un (1) año.

QUIEN SOLICITA

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental

Elaboró PT:	Gisela Fernanda Buchelly	Tec. Área de la Salud	
Revisó PJ:	Iván Darío García Delgado	P.U. Oficina de Contratación - SSD	
Revisó PJ:	Luis Felipe Lopez	P.U. Oficina de Contratación - SSD	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un **Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo**, con el fin de que en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de un territorio, dado a lo anterior es necesario la contratación de tecnólogo para el apoyo, participación y diseño de acciones encaminadas a la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y zoonosis, teniendo en cuenta que son una necesidad continua para el logro de una vida saludable que busque mejorar las condiciones de salud del hombre del Departamento del Putumayo.

Dentro de las acciones está, incentivar a la comunidad a comprometerse con disminuir, prevenir y controlar las enfermedades transmisibles que se presenta en el medio donde residen, por lo tanto, se implementan acciones encaminadas a mejorar las condiciones del entorno por medio de alternativas de gestión con entes institucionales, sectoriales e intersectoriales para que adopten las políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de las ETV y zoonosis.

Aunado a lo anterior, el tecnólogo en saneamiento ambiental es idóneo para concientizar a la comunidad en cuanto a cuidado de las aguas lluvias recolectadas, para que estas no sean focos generadores de criaderos de zancudo y por ende prevenir de esta manera las enfermedades transmitidas por los vectores para el bien de la población en general y apoye de manera continua la vacunación antirrábica para caninos y felinos con el fin de cumplir con la cobertura de vacunación establecida en los lineamientos del Ministerio de Salud y protección social.

Nombre del funcionario solicitante
ADRIANA LUCIA MEDICIS **Secretaria De Salud Departamental**

Objeto del contrato
Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular del Programa de Promoción, Prevención y Control de las ETV y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental – Gobernación del Putumayo, damos a conocer que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo al fortalecimiento de las actividades en pro de la comunidad

Putumayense.

En diversas materias se conoce la Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo a los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente****, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrá celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo órgano, ente o entidad contratante Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*". Negrillas ajenas al texto.-

En tal sentido. Mediante Resolución No 0677 del 10/09/2012, delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea como tecnólogo en saneamiento ambiental, como estrategia de coadyuvar en esta tarea, toda vez que en la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar dando cumplimiento satisfactorio a la misión del Programa.

2. **Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Salud Departamental – Gobernación del Putumayo, Conforme Oficio del 27 de junio de 2023**

No.	Descripción
1	Realizar visitas a instituciones, establecimientos comerciales, viviendas para ofrecer información relacionada con estilos de vida saludable, entornos saludables que contribuyan a reducir los espacios que favorecen la reproducción del vector del dengue (Aedes Aegypti), en el municipio de Orito.
2	Realizar actividades de control químico y físico para la eliminación de larvas de Aedes Aegypti, vectores del virus del Dengue y Chikunguña, en criaderos difíciles de destruir en el municipio de Orito.
3	Participar en las Jornadas de movilización social para la prevención de las ETV (Dengue).
4	Realizar seguimiento a animales mordedores de acuerdo al protocolo para la vigilancia de la rabia y con base al reporte de accidentes rábicos o exposiciones rábicas que realice la unidad primaria generadora de datos, previa revisión de ficha

	de notificación por Médico Veterinario.
5	Instalar en su móvil personal la APP para actividades de ETV y Rabia para que se generen los informes de actividades desarrolladas en cada semana en cumplimiento de sus obligaciones.
6	Vacunar contra la rabia a 200 animales mensuales (entre perros y gatos), para lo cual deberá solicitar vacuna al Médico veterinario del Programa
7	Participar en los COVES y COVECOM, que convoque el Municipio de Orito, reportar las novedades al Técnico de Área Sede Valle del Guamuéz.
8	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública en las que solicite el técnico de grupo de la Secretaria de Salud Departamental.
9	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo
Experiencia:	Laboral de cero (0) a un (1) año

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello. La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____X_____ INSUFICIENCIA _____

Dada en Mocoa a los 27 días del mes de junio de 2023

ORIGINAL FIRMADO
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Lorena Narváez – Profesional de apoyo SSAD

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
CORRESPONDENCIA
27 JUN 2023
Firma:
Registro No. 1232

Fecha de solicitud: de 27 de junio de 2023.

OBJETO:

Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.02.01.03.002 - 1002	Servicios Tecnicos	Recursos propios	$ 5.312.724
0302-2.1.2.2.2.8-4044	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	impto cons de cerv, sifones, refajos	$ 3
TOTAL			**$ 5.312.727**

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión favor anexar copia correspondiente Registro del Banco de Proyecto o de lo contrario será devuelta la solicitud

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
27 JUN 2023
No. REGISTRO: 1778
RECIBIDO: Oano H.
HORA: 5:55 PM

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana.	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo S.P. – SSD	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3957**
Fecha de Vencimiento 25/09/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 27 jun. 2023

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL DE APOYO AL PROGRAMA DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV Y ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0302-2.1.2.2.2.8-4044	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,00
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.02.01.03.002 1002	Servicios Tecnicos	5.312.724,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.312.727,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

San Miguel Agreda de Mocoa, 08 de agosto de 2023

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Gobernación del Putumayo
Mocoa-Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de Apoyo profesional especializado, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

En la Secretaria de Salud Departamental se requiere celebrar un **Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo,** con el fin de que en el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud, la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de un territorio, dado a lo anterior es necesario la contratación de tecnólogo para el apoyo, participación y diseño de acciones encaminadas a la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y zoonosis, teniendo en cuenta que son una necesidad continua para el logro de una vida saludable que busque mejorar las condiciones de salud del hombre del Departamento del Putumayo.

Dentro de las acciones está, incentivar a la comunidad a comprometerse con disminuir, prevenir y controlar las enfermedades transmisibles que se presenta en el medio donde residen, por lo tanto, se implementan acciones encaminadas a mejorar las condiciones del entorno por medio de alternativas de gestión con entes institucionales, sectoriales e intersectoriales para que adopten las políticas, programas y planes de promoción, prevención y control de las ETV y zoonosis.

Aunado a lo anterior, el tecnólogo en saneamiento ambiental es idóneo para concientizar a la comunidad en cuanto a cuidado de las aguas lluvias recolectadas, para que estas no sean focos generadores de criaderos de zancudo y por ende prevenir de esta manera las enfermedades transmitidas por los vectores para el bien de la población en general y apoye de manera continua la vacunación antirrábica para caninos y felinos con el fin de cumplir con la cobertura de vacunación establecida en los lineamientos del Ministerio de Salud y protección social.

Además, la institución cumple funciones como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de su correspondiente jurisdicción, al igual que contribuye al desarrollo de las demás

competencias inherentes a aquéllas funciones, por lo que se exige de dicha institución pública una adecuada y juiciosa gestión institucional en función del desempeño eficiente de tales responsabilidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Dichas competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006.

Es importante dar continuidad a los procesos ya establecidos desde el Programa, teniendo en cuenta que aun existiendo personal de planta de la Gobernación del Putumayo, este no es suficiente para la realización de las diversas tareas que se generan.

También tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural con formación académica como tecnólogo en saneamiento ambiental. Toda vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de tecnólogos en saneamiento ambiental, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y que cuente con los conocimientos básicos para la promoción de la salud y prevención d las enfermedades en el ámbito comunitario del programa de ETV y Zoonosis de la Secretaria de Salud Departamental, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones

económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con personal y dependencia afines, tales como:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR MENSUAL
586 DE 2022	Prestación de servicios de un (1) tecnólogo ambiental o tecnólogo en salud pública o tecnólogo en saneamiento ambiental para apoyar al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - etv y zoonosis en el departamento de putumayo, vigencia 2021.	1.770.908.00
1205 DE 2022	Prestación de servicios de un (1) tecnólogo ambiental o tecnologo en salud pública o tecnólogo en saneamiento ambiental para apoyar al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores - etv y zoonosis en el departamento de putumayo	1.770.908.00

Mediante Decreto No. 477 del 29 de diciembre de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se estableció la escala de honorarios para la vigencia del año 2023, para la contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante, en el Parágrafo Primero del Artículo 1° se señala que:

"***PARAGRAFO PRIMERO:*** *La escala de honorarios establecida en el presente artículo opera de manera exclusiva para la prestación de servicios personales por parte de personas naturales, excepto para la vinculación de personal contratado con recursos de transferencias nacionales que establezca el perfil y los honorarios determinados a reconocer. Tratando de personas jurídicas los honorarios dependerán del análisis y justificación que realice el área gestora" (...)*

Respecto del contratista a seleccionar, dado su grado de formación y el interés institucional que tiene la Gobernación del Putumayo en su contratación, en aras de contar con los mejores profesionales al servicio de la entidad, se aplicará la escala de honorarios proyectada en el Decreto No. 477 del 29 de diciembre de 2021.

Así las cosas, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de $ 1.770.909,00 M/CTE.

Las actividades a contratar están relacionadas con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, se trata de actividades que hacen parte del giro ordinario de la secretaria de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al

programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo

2.2. CLASIFICACION UNSPSC:

De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal

2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	Descripción
1	Realizar visitas a instituciones, establecimientos comerciales, viviendas para ofrecer información relacionada con estilos de vida saludable, entornos saludables que contribuyan a reducir los espacios que favorecen la reproducción del vector del dengue (Aedes Aegypti), en el municipio de Orito.
2	Realizar actividades de control químico y físico para la eliminación de larvas de Aedes Aegypti, vectores del virus del Dengue y Chikunguña, en criaderos difíciles de destruir en el municipio de Orito.
3	Participar en las Jornadas de movilización social para la prevención de las ETV (Dengue).
4	Realizar seguimiento a animales mordedores de acuerdo al protocolo para la vigilancia de la rabia y con base al reporte de accidentes rábicos o exposiciones rábicas que realice la unidad primaria generadora de datos, previa revisión de ficha de notificación por Médico Veterinario.
5	Instalar en su móvil personal la APP para actividades de ETV y Rabia para que se generen los informes de actividades desarrolladas en cada semana en cumplimiento de sus obligaciones.
6	Vacunar contra la rabia a 200 animales mensuales (entre perros y gatos), para lo cual deberá solicitar vacuna al Médico veterinario del Programa
7	Participar en los COVES y COVECOM, que convoque el Municipio de Orito, reportar las novedades al Técnico de Área Sede Valle del Guamuéz.
8	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública en las que solicite el técnico de grupo de la Secretaria de Salud Departamental.
9	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantaran las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con el Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del decreto1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **(03) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato en la plataforma de SECOP II.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **$ 5.312.727** conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.03.02.01.03.02-1002
CONCEPTO	Recursos propios
VALOR EN NUMEROS	**$ 5.312.724**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.1.2.2.2.8-4044
CONCEPTO	Impto cons de cerv, sifones, refajos
VALOR EN NUMEROS	$ 3
TOTAL	**$ 5.312.727**

No. de CDP	**3957**	**F/Expedición**	**27/06/2023**	**Vigencia**	**25/09/2023**
Codigo Cuipo	7082	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES - NCP			

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al contratista por concepto de honorarios la suma de hasta $ **5.312.727** M/CTE pagaderos de la siguiente manera.

Un (1) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de agosto de 2023

Dos (2) pagos en mensualidades completas y vencidas cada una por la suma de $ 1.770.909 MCTE

Un (1) pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2023.

Cada uno previa presentación de informe de actividades de respectivo periodo aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo
Experiencia:	Laboral de cero (0) a un (1) año

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **$ 1.770.909**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 5.312.727

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Perfil requerido	
Nivel de educación:	Tecnólogo
Experiencia:	Laboral de cero (0) a un (1) año

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil o para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales) y del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS Y HASTA SU LIQUIDACIÓN

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Orito; sin perjuicio de los desplazamientos que deban realizarse a otros municipios del departamento del Putumayo (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Valle del Guamuéz, San Miguel, Puerto Leguízamo, Colón, San Francisco, Santiago, Sibundoy) cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor, y en cumplimiento del objeto contratado se requiera del desplazamiento del contratista a un municipio dentro y fuera del departamento.
Mediante Decreto de manutención 0044 DEL 20 DE ENERO DEL 2020.

Respecto a la comisión y viáticos es importante recordar que la directiva presidencial No. 8 del 17/09/2022 establece que:
"*Las entidades deberán justificar la necesidad de cada viaje y la razón por la cual no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada una cumplirá, procurando el numero estrictamente necesario y cuyas funciones estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión.*

Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deben visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajara en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona."

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario del Programa de Promoción, Prevención y Control de las ETV y Zoonosis o quien haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.
Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Certificado de pago de Salud, Pensión y ARL.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Copia.
- Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
- Certificado de idoneidad
- Certificado de experiencia Laboral
- Certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6 ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y apoyo de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que la modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	SUPERVISION
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria De Salud Departamental	**CARLOS HERNANDO CATUCHE HOYOS** Cargo: P.U. Grado 3. Coordinador ETV y Zoonosis

Elaboró PT:	Gisela Fernanda Buchelly	Tec. Área de la Salud - SSD	
Revisó PJ:	Iván Darío García Delgado	P.A. Oficina de Contratación - SSD	
Revisó PJ:	Luis Felipe Lopez	P.A. Oficina de Contratación - SSD	
Revisó PF	Oscar David Mojana	P.A. GSP - SSD	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	6
	Improbable	2			5	6	7
	Posible	3		5		7	8
	Probable	4	5	6		8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
		Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
Nombre: **CARLOS HERNANDO CATUCHE HOYOS** Cargo: P.U. Coordinador ETV y Zoonosis

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-009
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Certificado de Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	FECHA	2023

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
		X

La secretaria de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, requiere contratar a una persona con el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO.
"Contrato de prestación de servicios de un tecnólogo en saneamiento ambiental de apoyo al programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores etv y zoonosis en el municipio de Orito Putumayo"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante el Decreto N° 323 del 19 de agosto del 2021, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delega en el Secretario (a) de Salud Departamental, la facultad y la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independiente de su cuantía y tipo de recursos, cada uno conforme a sus competencias.

En virtud de lo anterior este despacho **CERTIFICA,** que analizada la hoja de vida del señor **ARLEY TRUJILLO LUNA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.322.338 de Orito - Putumayo y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor **ARLEY TRUJILLO LUNA.**

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo el 08/08/2023

RESPONSABLE
Nombre: **CARLOS HERNANDO CATUCHE HOYOS** Cargo: P.U. Coordinador ETV y Zoonosis

RESPONSABLE
Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Secretaria de Salud Departamental Dec. 323 del 19 de agosto de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de competencias para la ordenación del gasto en cabeza del secretario (a) de salud y se dictan otras disposiciones".

Elaboró PT:	*Gisela Fernanda Buchelly*	*SSD-Putumayo*	*Tec. Área de la Salud*	
Reviso PJ:	*Ivan Dario Garcia*	*SSD-Putumayo*	*P.A. Coordinación Oficina de Contratación SSD*	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas)	FECHA	2023

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión**
		x

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARLEY TRUJILLO LUNA	CC. No 1.123.322.338 DE ORITO

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

1.1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA

Formación Requerida:

- Tecnólogo en saneamiento ambiental

Experiencia Requerida:

EXPERIENCIA LABORAL DE CERO (0) A UN (1) AÑO

Decreto 0477 del 29 de Diciembre del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LOS CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTION QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA	CUMPLE	
	SÍ	NO
TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL EGRESADO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, SEGÚN ACTA DE GRADO N° 1381 DEL 22/12/2011	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
ASDECAP CARGO: CONTRATISTA TIEMPO: 6 MESES DESDE EL 11/05/2011 HASTA 11/11/2011 FUNDACION NATIVOS CARGO: INGENIERO AMBIENTAL TIEMPO: 5 MESES DESDE EL 05/01/2015 HASTA 30/06/2015	X	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas)	FECHA	2023

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Se adjunta:	Folios		Folios
Resultado de las pruebas de destreza y habilidades		Resultado entrevisto (SI APLICA)	
Resultado prueba psicotécnica		Resultado prueba específica de conocimientos	
Hojas de vida considerada (si se optó por ellas)	35	Lista calificados con puntajes	
No se requiere ninguna de las anteriores			

Dado en Mocoa, Putumayo a los 08 días del mes de agosto de 2023.

RESPONSABLE	SUPERVISION
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria De Salud Departamental Dec. 323 del 19 de agosto de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de competencias para la ordenación del gasto en cabeza del secretario (a) de salud y se dictan otras disposiciones".	CARLOS HERNANDO CATUCHE HOYOS Cargo: P.U. Coordinador ETV y Zoonosis

RESPONSABLE
Arley Trujillo Luna
Nombre: **ARLEY TRUJILLO LUNA** CONTRATISTA

Elaboró PT:	Gisela Fernanda Buchelly	SSD - Putumayo	Tec. Área de la Salud - SSD	
Reviso PJ:	Iván Darío García Delgado	SSD - Putumayo	P.A. Coordinación Oficina de Contratación - SSD	